



Secretaría de
Desarrollo Económico



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO SDE-UAJ/04/2024

L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretario de Desarrollo Económico
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que, la Unidad de Asuntos Jurídicos a mi cargo, recibió el oficio número **SDE/SST/DESPACHO/205/2024**, de fecha 08 de mayo de 2024, signado por el **Mtro. Francisco Javier Pinto Torres, Subsecretario del Trabajo**, mediante el cual solicita: "...en alcance al Oficio No. SDE/SST/DESPACHO/204/2024, con asunto solicitud de revisión para exención del impacto regulatorio, en el que se solicitó la revisión de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y AUTOEMPLEO"**, conjunto al Manual de Procedimientos del Subprograma Fomento al Autoempleo y al Manual de Procedimientos del Subprograma de Capacitación. Solicito su apoyo para realizar nuevamente la revisión de la exención de impacto regulatoria de las reglas antes mencionadas, ya que se **anexo una modificación adicional en beneficio de los colimenses**". Derivado de lo anterior, en mi calidad de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 40, numeral 1, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 4, fracción III, 21, 22, numeral 1, fracción XII, 24, numeral 1, 25, 26, numeral 1, fracciones I y IV, y demás relativos aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima y sus Municipios; 6, numeral 2, fracciones III, IV, V, VI, 7, 8, numeral 1, fracción I, IV, XII y XVI, 12, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, remito el oficio descrito con antelación para el efecto de que gire las instrucciones a quien corresponda y sea atendida la solicitud.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

Colima, Colima, 08 de mayo de 2024.

Lic. Juan Manuel Cisneros Padilla.

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico



Recibido
01-25
08-052024
[Firma]

C.c.p. MTR. CARLOS FRANCISCO ROCHA CUEVAS, Director General de Desarrollo Económico e Inversión.



LIC. JUAN MANUEL CISNEROS PADILLA
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
(SEDECO)
PRESENTE.

Área: Dirección de Empleo
Sección: DE
Oficio: SDE/SST/DESPACHO/205/2024
Asunto: solicitud de revisión para exención del impacto regulatorio

Me refiero a la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que se lleva a cabo de manera coordinada entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo y el Gobierno del Estado de Colima a través del Servicio Nacional de Empleo y con fundamento en las reglas de operación del programa del mismo nombre para el ejercicio fiscal 2024. Donde en la sección 3.11. menciona que a efecto de promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal el Gobierno del Estado podrá diseñar los "Programas Complementarios" que en su defecto se consideren pertinentes.

Por ello, y en alcance al Oficio **No. SDE/SST/DESPACHO/204/2024** con asunto solicitud de revisión para exención del impacto regulatorio, en el que se solicito la revisión de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y AUTOEMPLEO" conjunto al Manual de Procedimientos del Subprograma Fomento al Autoempleo y al Manual de Procedimientos del Subprograma de Capacitación. Solicito su apoyo para realizar nuevamente la revisión de la exención de impacto regulatoria de las reglas antes mencionadas, ya que se anexo una modificación adicional en beneficio de los colimenses.

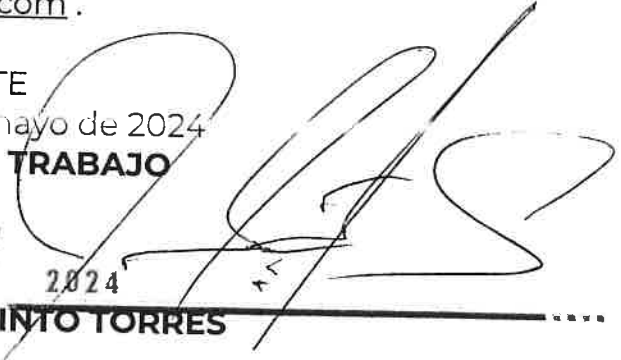
Esto en virtud de que la regulación antes descrita es de publicación periódica, además de que las modificaciones a las mismas no generan mayores costos de cumplimiento para la ciudadanía, es que solicito la exención del impacto regulatorio, de conformidad al artículo 73 de la Ley De Mejora Regulatoria Para El Estado De Colima Y Sus Municipios.

Misma regulación, fue enviada por correo electrónico a la Coordinación de Mejora Regulatoria de la Secretaria de Desarrollo Económico para su validación a través de la dirección airexantemejoraregulatoria@gmail.com.

*Recibi
08-Mayo-2024*



Colima, Colima, a los 08 días del mes de mayo de 2024
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



MTRO. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima